

CONCURSO DE IDEAS-PROYECTO 2016

BASES

1. Propósito de las Bases

El propósito de estas Bases es establecer los alcances, procedimientos y condiciones para participar en el Concurso "Piloto" de Ideas-Proyecto 2016, que organiza la Subsecretaría de Investigación, Desarrollo y Producción para la Defensa.

2. Propósito del Concurso.

Incentivar la presentación de propuestas sobre posibles soluciones a problemas de carácter institucional, profesional o individual que permitan el uso del talento y la creatividad en beneficio de la Defensa Nacional.

3. Destinatarios de la Convocatoria

Una o más personas integrantes de cualquier organismo dependiente del Ministerio de Defensa y las Fuerzas Armadas, sin limitación de jerarquías o categorías, o de cualquier otra entidad interesada en los temas de la Defensa nacional.

4. Idea-Proyecto

La idea-proyecto es la presentación de una situación que denota alguna inconveniencia, brecha o carencia, con posibles alternativas de solución, mediante el uso o desarrollo de tecnologías duras y/o blandas, para resolver problemas institucionales, profesionales o individuales, que afecten a recursos humanos, medios, infraestructura, logística, adiestramiento, doctrina u organización.

5. Formulación.

La formulación de una idea-proyecto se realiza con la presentación del formulario del Anexo II, el cual contiene un asunto a estudiar, con la identificación de las causas que lo generan y sus consecuencias, para luego proponer las acciones que conforman alternativas de solución y los beneficios a obtener.

6. Admisión, Evaluación y Selección de Ideas-Proyecto

6.1. Admisión

La admisión de los formularios de Ideas-Proyecto del Anexo II, será realizada en forma electrónica a través de la casilla de correo (ideasproyecto@mindef.gov.ar). Los

formularios se encontrarán disponibles en el Sitio Web del MINISTERIO DE DEFENSA (www.mindef.gov.ar).

Cumplidos los aspectos formales, la DIRECCIÓN NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA dependiente de la SUBSECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO Y PRODUCCIÓN PARA LA DEFENSA procederá a realizar la evaluación conforme los siguientes criterios:

6.2. Evaluación

- A) Claridad en la identificación del Problema, sus causas, efectos y beneficios. (20%)
- B) Creatividad y originalidad de la solución propuesta. (40%)
- C) Aportes a necesidades individuales, profesionales e institucionales. (20%)
- D) Facilidad en su implementación. (20%)

Con la calificación obtenida luego de la aplicación de los criterios de evaluación anteriores, se procederá a la selección de los ganadores del concurso según el procedimiento que figura a continuación.

6.3. Selección

De acuerdo al puntaje e indicaciones resultantes del proceso de evaluación, un Comité de Selección y otorgamiento de

Premios y Menciones, determinará los ganadores del concurso ideas proyecto. Dicho comité estará conformado por:

- La máxima autoridad de la SUBSECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN DESARROLLO Y PRODUCCIÓN PARA LA DEFENSA.
- La máxima autoridad o un representante de la DIRECCIÓN NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.
- Los DIRECTORES GENERALES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DEL ESTADO MAYOR CONJUNTO Y DE LAS FUERZAS ARMADAS.
- Otras autoridades o representantes de organismos del Ministerio de Defensa según la naturaleza del problema planteado.

7. Reconocimientos y premios para los ganadores del concurso de Ideas-Proyecto.

Las personas cuyas Ideas-Proyectos fueran seleccionados y ganadores del concurso, podrán ser acreedoras de:

- Visitas, cursos y/o pasantías en organismos o entidades donde se resuelven ese tipo de problemas.
- Publicación de las propuestas.
- Invitación a presentarse a las convocatorias de proyectos PIDDEF.

8. Recepción de los Formularios de Presentación

Las Ideas-Proyecto deberán ser enviadas al MINISTERIO DE DEFENSA a la casilla ideasproyecto@mindef.gov.ar. (el nombre del archivo deberá estar compuesto por las siglas FP_ más el Apellido y Nombre del responsable. Por ejemplo: FP_Pérez_Pedro).

9. Cronograma de Fechas de Presentación

La presentación de las Ideas-Proyecto se podrá realizar a partir del 01 de octubre y hasta al 15 de noviembre de 2016 inclusive.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2016-01483109- -APN-SECCTYPD#MD Anexo I

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.